



**BORRADOR ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE Nº 8 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2023.-.....**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

D. Alberto Redondo Guerra

**CONCEJALES/AS**

D<sup>a</sup> Milagros Sastre Santos  
D. Óscar Muñoz Armesto  
D. César de la Cal de la Cal  
D. Luis Ignacio Prieto Legido  
D. Luis María González Valencia  
D<sup>a</sup> Myriam Vaquero Puertas  
D<sup>a</sup> Patricia González Encinar  
D. Segundo Álvarez Sanz  
D<sup>a</sup> Kenia Nicolás Ojero  
D. Marcos Diez Peñas  
D. Juan Carlos Cabo García  
D<sup>a</sup> Noemí Hernández Hidalgo

En La Cistérniga, el día cinco de diciembre de dos mil veintitrés, se reúnen en la Casa Consistorial los señores/as concejales/as reseñados al margen, a fin de celebrar la sesión ordinaria a la que fueron reglamentariamente convocados.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Alberto Redondo Guerra, asistiendo como Secretaria D<sup>a</sup> Begoña Pérez Sánchez.

A las diecisiete horas el Sr. Alcalde-Presidente da por iniciado el acto, y tras la lectura del Orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos.

**I.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

De acuerdo con lo establecido en el art. 79 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta aprobada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.

El Sr. Alcalde justifica la convocatoria y celebración de este Pleno en la necesidad de adoptar acuerdo de aprobación de agrupación de entidades entre los municipios de Aldeamayor de San Martín, Tudela de Duero, La Cistérniga y Boecillo para su presentación, junto con la solicitud de subvención, antes del 13 de diciembre.

Conocidas las razones expuestas por el Sr. Alcalde el Pleno, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDA** aprobar la urgencia de la presente sesión. ....

**II.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2023.-**

Por la Secretaria se pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna aclaración que hacer al borrador del acta de la sesión anterior número 7 de fecha 26 de octubre de 2023.

No manifestando ningún Concejales aclaración alguna, la Corporación, por votación ordinaria y unánime, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión anterior número 7 de fecha 26 de octubre de 2023.-.....





### **III.- TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE D. JUAN CARLOS CABO GARCÍA.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente tramitado para la toma de posesión como concejal de este Ayuntamiento de D. Juan Carlos Cabo García.

Visto que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2023, acordó tomar conocimiento de la renuncia al Cargo de Concejal del Ayuntamiento presentada por D<sup>a</sup> LAURA PLAZA GARCÍA, y solicitar a la Junta Electoral Central la credencial de D. JUAN CARLOS CABO GARCÍA siguiente candidato de la lista presentada por Izquierda Unida.

Visto el expediente tramitado al efecto en el que consta que la Credencial a favor del Concejal D. Juan Carlos Cabo García fue recibida en el Registro del Ayuntamiento de La Cistérniga con fecha 24 de noviembre de 2023 y registro nº 2023-E-RC-7522, así como la diligencia de presentación de la declaración de bienes patrimoniales y causas de posible incompatibilidad y de actividades efectuada por D. Juan Carlos Cabo García con fecha 30 de noviembre de 2023.

Enterada la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDA:.....**

**PRIMERO.- ACEPTAR** la toma de posesión de D. JUAN CARLOS CABO GARCÍA del cargo de Concejal del Ayuntamiento de La Cistérniga, en sustitución de D<sup>a</sup> Laura Plaza García.

Para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, se solicita a D. Juan Carlos Cabo García se acerque a la mesa presidencial para tomar posesión del cargo de Concejal y por el Sr. Presidente se tomará juramento o promesa, formulando la siguiente pregunta:

“¿Jura o promete por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado?”

Contestando D. JUAN CARLOS CABO GARCÍA: “Sí, prometo”.

Tras la declaración del concejal, D. Juan Carlos Cabo García, toma posesión del cargo, en el ejercicio de sus derechos y asunción de las obligaciones inherentes al mismo, incorporándose a la sesión plenaria.

**SEGUNDO.- REMITIR** el presente acuerdo a la Junta Electoral Central.

### **IV.- AUTORIZACIÓN ALCALDÍA PARA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS PARA PEDIR SUBVENCIÓN DIGITALIZACIÓN CONSUMOS DE AGUA.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente tramitado para el acuerdo de agrupación de entidades (Aldeamayor de San Martín, Tudela de Duero, La Cistérniga y Boecillo) para concurrir a la convocatoria de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua.

Vista la Orden TED/919/2023, de 21 de julio, publicada en el BOE nº 183 de fecha 2 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos para la segunda convocatoria en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del





agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Visto que los municipios de Aldeamayor de San Martín, Boecillo, La Cistérniga y Tudela de Duero, desean constituir una agrupación de entidades, sin personalidad jurídica, con el fin de concurrir a la convocatoria de referencia Orden TED/919/2023, para llevar a cabo el proyecto “DIGITALIZACIÓN DE LOS CONSUMOS DE AGUA EN LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS FORMADA POR ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN, BOECILLO, LA CISTÉRNIGA Y TUDELA DE DUERO”.

Examinada la documentación obrante en el expediente, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDAN:** .....

**PRIMERO.- DELEGAR** en el Sr. Alcalde, D. Alberto Redondo Guerra la firma del acuerdo de agrupación de entidades entre los municipios de Aldeamayor de San Martín, Tudela de Duero, La Cistérniga y Boecillo, así como los documentos que sean necesarios, con el fin de concurrir como agrupación de organizaciones, de manera conjunta, a la convocatoria de referencia Orden TED/919/2023, para llevar a cabo el proyecto “DIGITALIZACIÓN DE LOS CONSUMOS DE AGUA EN LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS FORMADA POR ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN, BOECILLO, LA CISTÉRNIGA Y TUDELA DE DUERO”.

**SEGUNDO.- DAR CUENTA** al Pleno de la tramitación del expediente.

## **V.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD DE INTERÉS GENERAL URBANA VALLADOLID Y ALFOZ PARA LA EFECTIVIDAD DEL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS RELATIVAS A EQUIPAMIENTO URBANO DE LIMPIEZA Y PARQUES Y JARDINES.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación del Convenio de Colaboración de la Mancomunidad de Interés General Urbana de Valladolid y Alfoz para el ejercicio de las competencias relativas a equipamiento urbano de limpieza y parques y jardines.

Vista la solicitud realizada por la Mancomunidad de Interés General Urbana de Valladolid y Alfoz dentro de la convocatoria de ayudas del Fondo de Cooperación Local 2022.

Visto que mediante ORDEN PRE/785/2022, de 27 de junio, se resolvió la concesión de una subvención a la MIG Valladolid y Alfoz por importe de 167.003 euros, con cargo a la cooperación económica local general del año 2022.

Vista la necesidad de aprobar el Convenio de Colaboración entre los municipios de la MIG Urbana de Valladolid y Alfoz para la efectividad del ejercicio de las competencias relativas a equipamiento urbano de limpieza y parques y jardines, para justificar la ayuda

Examinada la documentación obrante en el expediente, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDAN:** .....

**PRIMERO.- APROBAR** el Convenio de Colaboración entre los municipios de la Mancomunidad de Interés General Urbana de Valladolid y Alfoz para la efectividad





del ejercicio de las competencias relativas a equipamiento urbano de limpieza y parques y jardines.

**SEGUNDO.- REMITIR** el presente Acuerdo a la Mancomunidad de Interés General Urbana de Valladolid y Alfoz a los efectos oportunos.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por terminado el acto a las diecisiete horas y cinco minutos.-

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

